

Morcasauado dos de febrero de 1700. Vee Vm. 62

Este día se juntaron a consejo en la sala del
ayuntamiento de esta ciudad según se les mandó
costumbre de se juntar para entender en las cosas
tocantes a esta ciudad de suplico y bienes publicos de esta
dicha ciudad se acordó y justitia y regim^{to} de ella
se acuerda cedo a Luis de la Cruz mayor
Juan fernandez mandaron elegir a don
Juan manrique de la Cruz. como para el cargo de
Juan fernandez quinero andrés de molina
falconera. Luis Dominguez de Leon.

La Real cedula de mayor dicho que auia sido
dada en mandado que esta ciudad saliese
a saber la visita de los terminos y mojones
de ella. Por ser el tiempo caloroso y por la necesidad
que esta ciudad tiene de acudir a su
remada la dicha visita. Para lo qual se
setiembre de dicho año de 1700 se acordó
que la visita se hiciese a las once del tiempo
de su jurisdiccion. y de lo dicho se acordó
que se acordase y seia y no combiamente y que se
de la Real cedula en su tiempo de su
mandado que para quince dias que se contaran
de este mes de junio esta ciudad sepa aca de la visita
en forma e manera acostumbrada. Sin mas
lodiatar con percebi miento que se hiesera y
en fin se dio a la Real cedula de lo acordado de lo que

